

Date Printed: 06/16/2009

JTS Box Number: IFES_80
Tab Number: 121
Document Title: 1978: La Primera Eleccion Del Segundo Siglo de Estado
Document Date: 1978
Document Country: United States -- Colorado
Document Language: Spanish
IFES ID: CE02101



* A 1 A 0 2 B 1 E - B D F A - 4 2 0 0 - B B B 1 - D 8 4 8 7 D D B B 8 7 B *

1978

LA PRIMERA ELECCIÓN DEL SEGUNDO SIGLO DEL ESTADO

*La dirección del segundo siglo de Colorado
depende de usted.*



*El derecho de votar es la parte central de
nuestro sistema constitucional y es el
derecho fundamental de todo ciudadano.*

REGÍSTRESE Y VOTE

**Mary Estill Buchanan
Secretaría del Estado
Edificio Capital del Estado
Denver, Colorado**

REGÍSTRESE

Cualquier ciudadano de los Estados Unidos puede ser un votante registrado quien es:

De dieciocho años de edad al tiempo de la elección

Un residente de Colorado por treinta y dos días

Un residente de su recinto por treinta y dos días

Propiamente registrado para votar

Usted puede registrarse para votar a cualquier tiempo durante horas regulares de oficina en su oficina de la Secretaria del Condado hasta y incluyendo el día treinta y dos antes de la elección. Oficinas ramales de registración estarán abiertas desde el día 11 de julio, 1978 al día 11 de agosto y desde el día 13 de septiembre hasta el día 6 de octubre, 1978. Usted puede registrar todos los miembros de su familia quien residen en la misma dirección con tomando un juramento que ellos quien esta usted registrando residen en su dirección y son calificados para votar en la proxima elección.

Si usted no puede registrarse en la oficina de la Secretaria del Condado puede pedir una aplicación de registración de la Secretaria del Condado.

Usted puede ser un elector registrado de su residencia de condado en el Estado de Colorado con proveyendo cierta información requerida por ley, y con tomando un juramento.

Una vez registrado, usted permanecerá registrado para todas las elecciones a menos que usted deje de votar en cualquier elección general (en años de numero par), o si se mueve del recinto en cual se registró al principio. Un cambio de dirección o nombre puede ser hecho en la oficina de la Secretaria del Condado, en la oficina ramal de registración, o por correo. Si su dirección ha cambiado dentro el recinto o dentro treinta y dos días precedente a una elección, o su nombre ha cambiado, usted puede ir al recinto votante donde esta registrado en el día de la elección y reciba una balota con cambiando su nombre o dirección. Si usted esta registrado en un condado de Colorado y se ha movido a otro condado de Colorado, debe de registrarse otra vez con la secretaria del condado de su nueva residencia.

Si usted se registra para votar en Colorado, usted es tambien considerado de ser un residente de Colorado bajo el Codigo de Ingresos de Colorado. Usted registrará cualquier vehiculo de motor que usted tiene, obtendrá una licencia de manejar de Colorado si usted maneja, y pagará impuestos de ingresos si es aplicable en Colorado.

PARTICIPE

Para participar en un partido político, debe usted de estar registrado para votar y afiliarse con el partido. Afiliación con un partido es cosa de preferencia personal. La calidad de miembro de un partido le da derecho a participar en las juntas locales políticas del partido, asambleas del condado, distrito y estado, y convenciones y a votar en la Elección Primaria.

Para afiliarse, simplemente decláre su preferencia de partido cuando se registre para votar. Ninguna invitación es necesaria. Nadie mas puede hacerlo por usted. Si usted no opta por afiliarse, o es registrado por otro miembro de su familia, usted sera registrado como un votante desafiliado. Entonces debe usted de declarar su afiliación usted mismo en una ofecina de registración, por correo o cuando usted aparece para votar en el dia de la Elección Primaria. Entonces usted es un miembro de ese particular partido político con el derecho a participar en todas actividades del partido hasta cuando usted lo cambia o retira su afiliación del partido.

El dia 1 de febrero, 1978, es el ultimo dia que votantes elegibles pueden registrar sus preferencias de partido para la participación en las juntas políticas del recinto en su vecindad. Pero si usted cumple la edad de dieciocho años o es naturalizado despues del dia 1 de febrero y antes del dia 1 de mayo, puede registrar su afiliación en cualquier tiempo antes de la junta política y todavia tener el derecho de participar.

Su voz es oda mas fuerte y mas clara al nivel de la junta política que en cualquier otra parte del proceso electoral. El dia 1 de mayo, 1978 es el dia de la junta política en el recinto. Los sitios estaran anunciados con un signo, y usualmente publicados en su periodico local. Ninguna invitación es requerida, usted simplemente atiende y toma parte. Sin embargo, usted debe de ser afiliado con el partido conduciendo la junta política antes del dia 1 de febrero y haber residido en el recinto por treinta y dos dias. La junta política del recinto nombrara un hombre y una mujer como jefes regionales del partido y elegirá delegados a la asamblea del condado y algunas asambleas del distrito.

Entre el dia 11 de mayo y el dia 31 de mayo la asamblea del Condado se juntara para elegir delegados a otras asambleas y para designar candidatos del condado para la balota de la Elección Primaria. Antes del dia 22 de julio las asambleas del Distrito de representante del Estado, de senatorial, de judicial y de congreso se juntaran para designar candidatos para la balota de la Elección Primaria. Las asambleas del Estado se juntaran antes del dia 22 de julio para designar candidatos para oficios del Estado y candidatos del Senado de los Estados Unidos para la Elección Primaria.

Los nombres de los candidatos designados entonces son puestos sobre la balota de la Elección Primaria y votados en la Elección Primaria. Usted debe de ser afiliado con un partido político para fin de votar en una Elección Primaria.

VOTÉ

Usted tiene el derecho de votar si usted votó en la Elección General de Colorado en el año 1976 y ha guardado su dirección corriente o se ha registrado en Colorado desde entonces. Usted puede votar en el puesto de votación en su recinto en el día de elección o por balota de votante ausente. Una balota de votante ausente puede hecharse en la oficina de la Secretaria del Condado antes de la elección o puede usted pedir por escrito que la Secretaria del Condado le mande a usted por correo una balota de votante ausente. La aplicación debe ser firmada por usted o un miembro de su familia emparentado por sangre o matrimonio.

Si usted esta registrado en un recinto en su Condado y se ha movido a otra dirección en el mismo recinto, usted puede ir al puesto de votación en su recinto en el día de la elección y cambiar su dirección. Si usted esta registrado en un recinto y se ha movido a otro recinto dentro treinta y dos días antes de una elección, usted puede votar por balota de votante ausente o en el puesto de votación en el recinto donde esta registrado. Si usted esta registrado en un recinto y se ha movido a otro recinto en el mismo condado y no ha registrado ese cambio con la secretaria del condado, puede usted aparecer en el día de elección en la oficina de la secretaria del condado y complete una-atestiguación para el cambio de dirección — entonces puede votar en su nuevo recinto en el puesto de votación.

ELECCIÓN PRIMARIA Día 12 de septiembre, 1978

La elección primaria nombra los candidatos para la elección general. Los candidatos designados por las asambleas del partido o por petición estan en la balota primaria. Para fin de votar en la elección primaria, usted debe de declarar una afiliación de partido. Si es registrado como desafiliado, usted puede declarar su partido en el puesto de votación en el día de la elección primaria. Si usted desea cambiar su afiliación de partido, debe de ser hecho con su secretaria del condado por el día 11 de agosto para fin de votar su balota de partido cambiado en la elección primaria.

Puede usted hacer aplicación para una balota de votante ausente en la oficina de su Secretaria del Condado dentro el día 14 de junio y el 8 de septiembre. Si su balota de ausente se mandó por correo, debe de ser depositada en la oficina de la secretaria del condado por la 7 P.M. en el día 12 de septiembre. Usted puede hechar una balota de ausente en la oficina de la secretaria del condado dentro los días del 28 de agosto y el 8 de septiembre.

ELECCIÓN GENERAL — 7 de noviembre, 1978

La elección general escoge los candidatos quien ocuparan oficios publicos. Los candidatos nombrados por la elección primaria y todos candidatos independientes estan sobre la balota. Usted no necesita ser afiliado con, ni declarar un partido politico. Usted vota por los candidatos de su selección para cada oficio publico.

Usted puede hacer aplicación para una balota de ausente en la oficina de su secretaria del condado dentro los días 9 de agosto y 3 de noviembre. Si su balota de ausente se mandó por correo, debe de ser depositada en la oficina de la secretaria del condado por las 7 P.M. en el día 7 de noviembre. Usted puede hechar una balota de ausente en la oficina de su secretaria del condado dentro los días del 23 de octubre y 3 de noviembre.

CUESTIONES PREGUNTADAS DE Y CONTESTADAS POR ELECTORES CUANDO SE REGISTRAN PARA VOTAR.

Esta usted enterado de que si es un residente de Colorado para propositos de votar, tambien es un residente de Colorado para la Registración de Vehiculos de Motor y Manejo y para propositos de impuestos de ingresos.

1. ¿Que es su nombre completo?
2. ¿Cual es su unico lugar de residencia legal?
3. ¿Que es su dirección postal?
4. ¿Que es su fecha de nacimiento?
5. ¿Fue usted registrado para votar en este o cualquier otro Estado durante los pasados 2 años?
6. ¿Es usted un ciudadano de Los Estados Unidos?
¿ Por nacimiento o naturalización?
7. ¿Desea usted afiliarse con un mayor partido politico?
- *8. ¿Que es su numero de seguro social?
9. El registrador notara su sexo y descripción fisica, incluyendo su altura y color de sus ojos.
10. ¿Esta usted enterado de que no puede votar legalmente en mas que un lugar en cualquier elección?
11. ¿Esta usted enterado de que una violación del juramento cual usted va a tomar es un acto criminal punible bajo las leyes de Colorado?

Cuestiones de su nombre, residencia legal, dirección postal, fecha de nacimiento, registración previo, y ciudadanía son requeridas para establecer si usted es calificado para registrarse y para propositos de identificación.

***Información opcional.**

La ley de Colorado requiere que el diputado de registraciones de votante le pida su numero de seguro social, pero usted no es requerido a contestarle para fin de registrarse para votar.

1978

CALENDARIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL VOTANTE

1 de febrero —

Ultimo dia para registrar la afiliación de partido para la participación en las juntas politicas del recinto.

1 de mayo —

Juntas politicas de los partidos politicos en los recintos.

11 de mayo —

31 de mayo —

Asambleas de los partidos politicos del condado.

22 de julio —

Ultimo dia cuando las asambleas del distrito y estado pueden juntarse.

11 de agosto —

Ultimo dia para registrarse para votar en la elección primaria.

8 de septiembre —

Ultimo dia para hacer aplicación para balota de votante ausente para la elección primaria.

12 de septiembre —

ELECCIÓN PRIMARIA. 7 A.M. hasta 7 P.M.

6 de octubre —

Ultimo dia para registrarse para votar en la elección general.

3 de noviembre —

Ultimo dia para hacer aplicación para votante ausente en la elección general.

7 de noviembre —

ELECCIÓN GENERAL. 7 A.M. hasta 7 P.M.